



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

2009

BUENOS AIRES,

09 MAR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-16548-14-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., solicita la corrección del error material que se consignó en la Disposición ANMAT Nº 1.244/15, por la cual se autoriza la designación de la Co-Dirección Técnica.

Que en el mencionado acto administrativo en el Artículo 1º se consignó un error involuntario en el domicilio de designación de la Co-Directora Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo nombrado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1.759/72 (T.O. 1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

2009

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición Nº 1.244/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Designase a la farmacéutica Señora FLORENCIA BELÉN DOMÍNGUEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 26.228.489, Matrícula Nacional Nº 16.708, Matrícula Provincial Nº 20.270, como Co-Directora Técnica de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., con domicilio sito en la calle Carlos Casares Nº 3.690, localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de noviembre de 2014."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-16548-14-4

DISPOSICIÓN Nº **2009**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.